

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL COMPROMISO:

No. de contrato: 5305904 Año: 2023
Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA
Beneficiario: CONSORCIO CLARIDAD
CC / Nit: 901745447

Fecha expedición: 14/08/2024

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor RP	Giro Presupuestal	Liberación RP	Anulación Reserva	Anulación Pasivo	Saldo
4330	6/09/2023	2420	O2301160113000000763802001	Educacion para todos y todas acceso y p	7	Credito (Cupo de Endeudamiento)	7,608,734,174.00	4,106,383,825.00	0.00	0.00	0.00	3,502,350,349.00

2. INFORMACIÓN PAGOS

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP	Beneficiario
4330	14/12/2023	3000936204	69,413,115.00	CONSORCIO CLARIDAD
4330	8/02/2024	3000076089	482,429,484.00	CONSORCIO CLARIDAD
4330	14/03/2024	3000167166	1,022,204,883.00	CONSORCIO CLARIDAD
4330	22/04/2024	3000252178	868,448,638.00	CONSORCIO CLARIDAD
4330	22/05/2024	3000346277	623,934,436.00	CONSORCIO CLARIDAD
4330	17/06/2024	3000420909	332,231,286.00	CONSORCIO CLARIDAD
4330	18/07/2024	3000520891	707,721,983.00	CONSORCIO CLARIDAD
			4,106,383,825.00	

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ
Director Financiero

Elaboró: Jesús Arturo Torres Acosta - Técnico Operativo
Revisó Estado de Presupuesto: Maria Camila Figueroa Reyes - Contratista Oficina de Presupuesto
Aprobó Estado Presupuestal: Ana Marta Miranda - Jefe Oficina de Presupuesto
Aprobó Estado de Tesorería: Farid Milena Ramírez Barrera - Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad

NOTA AMPLIADA:

La información suministrada, corresponde a la arrojada por los aplicativos manejados (PREDIS, BOGDATA y APOTEOSYS) y a la reflejada en las actas de anulación de pasivos.
Sin embargo es importante indicar que la Ley 1474 de 2011, en sus artículos No. 82, hace claridad en la responsabilidad que tienen los interventores en la supervisión de las obligaciones contractuales y seguimiento de la ejecución de los contratos y No. 83, señala que "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados".
Lo anterior, en concordancia con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito (2017) Artículo 24. Acta de liquidación numeral e: A la interventoría o supervisor del contrato le corresponde: "verificar y soportar el estado financiero generado en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco, el cual será insumo en el momento de elaboración y hará parte integral del acta de liquidación".
La información generada en este informe sin la firma del responsable de presupuesto no tiene validez.
En caso de presentarse rechazo en los pagos ordenados, se debe tener en cuenta que el tipo, número y fecha del documento con el cual se reordenan los pagos cambian, más el valor es el mismo por el cual fue ordenado el pago. Por favor valide el estado de cuenta frente al histórico de pagos descargado de BOGDATA, para pagos posteriores al 01-10-2020.